



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B. Registro de colección privada.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del área.
Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en C. Lucitania Servín Vázquez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre del 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ACUSE

Recibi Original
22/Julio/2021
Gerardo Angel Garcia

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0743/2021
Asunto: Registro de Colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de julio de 2021

C. Arturo Juárez Torres

Representante legal de la persona moral denominada ABC INOAC de México, S. A. de C.V.

Calle Rarámuris No. 3
Nuevo Parque Industrial
San Juan del Río, Qro.

Persona acreditada para recibir notificaciones:
C. Isidro Cruz Ángeles

REGISTRO DE COLECCIÓN PRIVADA

Considerando que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para la inscripción al Registro de Colección Privada de Especímenes de Vida Silvestre, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX - j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 12, fracciones I, III, IV y V, 26, 27, 131 y 131 Bis de su Reglamento, esta oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro autoriza el plan de manejo propuesto y otorga el registro al C. Arturo Juárez Torres Representante legal de la persona moral denominada **ABC Inoac de México, S.A. de C.V.** bajo la denominación de **"ABC INOAC de México, S.A. de C.V."** como Colección Privada de Especímenes de Flora Silvestre, con la clave: **SEMARNAT-CP-0040/QRO**, ubicada en Calle Rarámuris No. 3, Nuevo Parque Industrial en el Municipio de San Juan del Río, Qro., mismo que queda registrado de conformidad con el Anexo 1.

Así mismo le informo que anualmente deberá actualizar el inventario de la colección por medio del trámite SEMARNAT-08-045 y formato número FF-SEMARNAT-020 Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural. Modalidad B: Registro o Actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre y Colecciones Privadas, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

No omito mencionar que estrictamente queda prohibida la adquisición de ejemplares de vida silvestre nacional y/o exótica sin el (los) comprobante(s) que acrediten que ha(n) sido sujeto(s) de aprovechamiento(s) legal(es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0743/2021
Asunto: Registro de Colección privada

San José de Querétaro, Quer. a 19 de julio de 2021

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ANEXO 1

Ejemplares de Flora Silvestre Nacional de los que no acredita su legal procedencia, mismos que de acuerdo al inventario que proporcionó, se mantienen en RESGUARDO

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	MARCAJE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (Etiqueta)	NOM-059-SEMARNAT-2010	CANTIDAD
Pata de elefante	<i>Besleria</i>	ABCI-BRL-01 y ABCI-BRL-02	A	02
TOTAL				02

Por un ejemplar de cada una de las especies de este anexo, se han enviado los ejemplares.

C.c.p. Dra. María de la Angélica Enríquez Irizarry - Directora General de Vida Silvestre, Ciudad de México - Para su conocimiento.

C.c.p. MVZ. Gabriel Zarate La Pargueta - Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.

22/LR-0055/06/21

LSV/HGA/OJMDG/CSNG

Hecho por la Subdelegada, en el Centro, San José de Querétaro, Quer. a 19 de julio de 2021.
Firma: _____

